

**BASES PARA POSTULACIÓN
FONDOS CONCURSABLES PROYECTOS
DEPARTAMENTALES VINCULACIÓN CON EL
MEDIO USM
CONVENIO MINEDUC FSM2395**

Contenido

1.	ANTECEDENTES GENERALES	3
1.1	Objetivo General Proyecto FSM2395	3
1.2	Objetivos Específicos	3
2.	ESCASEZ HÍDRICA EN LA EDUCACIÓN RURAL	3
2.1	Territorios rurales y educación rural	3
2.2	Escasez hídrica en la región de Valparaíso	4
3.	CONCURSO PARA PROFESORES, INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES	5
3.1	Objetivo del Concurso	5
3.2	Vinculación con el Medio	5
3.3	Responsabilidad social y ética universitaria	6
4.	POSTULACIÓN	6
4.1	Consideraciones	6
4.2	Fecha de Postulación	7
4.3	Documentos de postulación	7
4.4	Proceso de Evaluación	7
5.	FINANCIAMIENTO Y TIPO DE GASTOS	8
6.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
7.	PROYECTOS GANADORES	13
8.	EJECUCIÓN Y CIERRE	14

1. ANTECEDENTES GENERALES

El proyecto FSM 2395 denominado “Potenciar la capacidad de adopción de soluciones prácticas y tecnológicos en las comunidades escolares rurales de nuestra región, por medio de la Vinculación con el Medio en la UTFSM a la luz de las competencias transversales sello declaradas”, invita a profesores, investigadores y estudiantes de pre y postgrado, a presentar iniciativas orientadas a contribuir con el abordaje de la escasez hídricas en cuatro escuelas rurales de la región de Valparaíso.

1.1 Objetivo General Proyecto FSM2395

Fortalecer la capacidad de gestión y control de calidad del agua reciclada por las comunidades rurales, mediante el uso de herramientas de innovación y tecnología co-creadas con nuestros estudiantes implementando las Competencias Transversales Sello (CTS) de nuestra universidad, con el fin de abordar de manera efectiva la problemática de la escasez hídrica en dichas comunidades.

1.2 Objetivos Específicos

- Incentivar y potenciar el interés y participación de los estudiantes, docentes y académicos en torno al proyecto a la luz de la CTS.
- Diagnosticar junto a las comunidades rurales afectadas y sus escuelas para entender en profundidad la problemática hídrica y su relación con la problemática de género en conjunto entre las comunidades locales y universitaria, generando dinámicas de participación, colaboración y escucha entre la comunidad y los estudiantes UTFSM para facilitar el proceso de búsqueda.
- Co-diseñar y desarrollar herramientas que pongan en valor el saber hacer local en torno a la escasez hídrica permitiendo una sinergia de conocimientos entre comunidad y academia para el desarrollo de soluciones con mejoras significativas en la calidad y gestión sostenible del agua.

2. ESCASEZ HÍDRICA EN LA EDUCACIÓN RURAL

2.1 Territorios rurales y educación rural

Según la Política Nacional de Desarrollo Rural (2020), se entiende por territorio rural aquel que se genera producto de la interrelación dinámica entre las personas, las actividades económicas y los recursos naturales, caracterizado principalmente por un poblamiento cuya densidad poblacional es inferior a 150 (hab./km²), con una población máxima de 50.000 habitantes y cuya unidad básica de organización y referencia es la comuna.

Las comunas rurales se definen como aquellas en que más de un 50% de la población vive en distritos

censales de menor a 150 hab./km² y las comunas mixtas se definen como aquellas en que entre el 25% y un 49% de la población viven en distritos censales de menor a 150 hab./km².

Según datos del Censo (2017), la población de la región de Valparaíso llegó a 1.815.902 habitantes, donde el 35% de la población total de la región es rural. La región está compuesta por 38 comunas, 11 comunas son consideradas rurales y 18 mixtas, lo que constituye un 76%.

Actualmente todas las comunas con población rural, cuentan con escuelas, cuya conformación considera al menos un aula multigrado, que reúne a los alumnos por edad, disposiciones al aprendizaje y puntos de partida que presenten los estudiantes. Las escuelas multigrado pueden llegar hasta 6° básico, mientras que las escuelas completas consideran 7° y 8° básico, en general no tendrían cursos combinados, pero en la práctica, hay escuelas que han ido creciendo en matrícula y mantienen algunos cursos multigrado y otros con niveles diferenciados, algunos incluso consideran educación parvularia. La mayoría de los establecimientos educacionales en las zonas rurales, no consideran educación media, lo que implica que los estudiantes se deben trasladar necesariamente a establecimientos en el sector urbano para la continuidad de estudios secundarios.

En la región de Valparaíso, existen 1.199 escuelas en funcionamiento, de las cuales el 11% son escuelas rurales con 137 establecimientos con una matrícula de 13.640 estudiantes, lo que representa el 4% del total regional¹.

2.2 Escasez hídrica en la región de Valparaíso

En la región de Valparaíso, 37 de 38 comunas han contado con decreto de escasez hídrica² del Ministerio de Obras Públicas, estos decretos tienen una duración de seis meses porque la condición de sequía se considera como una situación excepcional y extraordinaria. Por otro lado, también existen comunas con declaratoria de emergencia agrícola. Hay sectores que sólo se proveen mediante camión aljibe y otros donde la disponibilidad de agua incluso está restringida a 2 horas al día.

La Fundación Amulen, en su estudio Educar sin agua³, señala que en Chile el 40% de las escuelas rurales municipales no cuentan con abastecimiento normado y regular de agua potable. Sobre las fuentes de dependencia de agua, se identifican que el 43% depende de pozos o norias, el 26% de río, vertiente o estero y el 31% de camión aljibe. Sobre la calidad del agua, el estudio señala que el 35% de las escuelas con abastecimiento informal, no realiza control de cloro residual; también se identifica que aun cuando se utilizan diversas formas de reutilización del agua (grises y negras), no se cuenta con soporte técnico y tecnológico necesario por lo que no existe una adecuada gestión y administración de la calidad del agua.

Según las “Guías para la calidad del agua de consumo humano” propuestas por la Organización Mundial de la Salud (2011), para evaluar la idoneidad del sistema de abastecimiento se deben tomar en consideración 5 criterios, los que corresponden a cantidad, calidad, continuidad, accesibilidad y asequibilidad del recurso (WHO, 2011), sin embargo, dentro del estudio se consideran los 4 primeros

¹ Directorio oficial de establecimientos educacionales, 2023. Ministerio de Educación de Chile.

² Los decretos de escasez hídrica permiten la aplicación de instrumentos que buscan disminuir el impacto de la sequía en la vida de las personas, especialmente en las zonas rurales, por ejemplo, permite autorizar las extracciones de aguas superficiales o subterráneas en aquellos casos en que no se puedan ejercer los derechos de aprovechamiento de aguas.

³ Fundación Amulen. *Educar sin Agua*. https://www.fundacionamulen.cl/wp-content/uploads/2021/12/Educar-Sin-Agua_compressed.pdf

indicadores de evaluación, dejando de lado el último criterio correspondiente a la asequibilidad, ya que la investigación está enfocada en los estudiantes, quienes no tienen que incurrir en cargos tarifarios directos por el abastecimiento de agua.

En este marco, el presente concurso busca financiar propuestas de mejoras en la calidad y gestión sostenible del agua para cuatro escuelas rurales ubicadas en comunas con escasez hídrica de la región de Valparaíso, mediante iniciativas que consideren el uso de herramientas innovadoras, tecnológicas y/o educativas, vinculando a los estudiantes de la USM con problemáticas reales en comunidades educativas rurales.

3. CONCURSO PARA PROFESORES, INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES

3.1 Objetivo del Concurso

Apoyar las iniciativas presentadas por profesores, investigadores y estudiantes de pre y post grado que permitan contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de gestión y control de la calidad del agua en cuatro escuelas rurales de la región de Valparaíso, mediante la creación de propuestas innovadoras y pertinentes a la realidad local, en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria como competencia sello de nuestra universidad.

3.2 Vinculación con el Medio

La vinculación con el medio es un componente esencial del quehacer propio de la institución, de las carreras y departamentos académicos que orienta y fortalece el perfil de egreso y el plan de estudios. Existe una interacción sistemática, significativa y de mutuo beneficio con agentes públicos, privados y sociales relevantes, de carácter horizontal y bidireccional.

Es importante mencionar algunas características claves de una actividad de vinculación:

- Replicabilidad en el tiempo, compromiso en su desarrollo “permanente”, considerando la continua colaboración con comunidades externas.
- Contribuir a las funciones y quehacer de la universidad, especialmente procesos formativos de nuestros estudiantes
- Posibilidad de medir periódicamente indicadores de proceso y resultado, además de evidencias de su realización
- Generar efectos positivos identificables, tanto para el medio que la institución ha definido como su campo prioritario de acción, como para las funciones institucionales y terceros eventualmente involucrados.

3.3 Responsabilidad social y ética universitaria

El modelo educativo institucional señala que “La Universidad fomentará en todos sus alumnos la responsabilidad social con el objetivo de formar profesionales solidarios”, que se materializa a través de competencia de Responsabilidad Social y ética como “Instancias en que conocimientos y habilidades de la USM son puestos al servicio de la sociedad en pos de un bien común, cuyo desarrollo, genera impactos de mutuo beneficio para la institución, la formación de sus estudiantes y la comunidad intervenida”.

4. POSTULACIÓN

4.1 Consideraciones

- Podrán participar de este concurso todos los Departamentos Académicos y Docentes del Campus Casa Central y Sede Viña del Mar.
- La ejecución del proyecto no deberá exceder el 31 de diciembre de 2024.
- Los proyectos deberán **contar con un equipo de al menos 3 personas** que cumplirán los roles de jefe, Subjefe y Encargado de administración y finanzas. El rol de jefe de proyecto no puede duplicarse.
- El proyecto debe estar patrocinado por **al menos un profesor**
- Los proyectos deberán contemplar la participación de estudiantes USM. Podrán participar de este concurso todos los estudiantes de pregrado o postgrado (diurnos o vespertinos), así como investigadores/as.
- Los equipos ganadores serán responsables de cumplir los tiempos definidos y la correcta ejecución de los fondos asignados, se deben desarrollar todas las actividades comprometidas en la planificación (carta Gantt entregada, presupuesto, participantes), y también cumplir con los requerimientos que la Dirección General Vinculación con el Medio solicite en este contexto.
- La adjudicación de los fondos estará sujeta a la revisión del presupuesto postulado y eventualmente se le podrían asignar un menor monto a lo solicitado.
- Se invita a presentar propuestas para **alguna de las cuatro escuelas rurales que se describen en el Anexo 1**. Si alguna de las escuelas no recibe propuestas de los postulantes, la comisión de evaluación podrá proponer que alguno de los proyectos presentados pueda ser ejecutado en la escuela que no recibió postulaciones y que se ajuste al diagnóstico del establecimiento.

La información oficial siempre estará contenida en el sitio vinculacion.usm.cl. Se creará un formulario online para la postulación cuyo enlace será debidamente indicado en la difusión de este concurso, además de envío de email masivo a la comunidad USM.

4.2 Fecha de Postulación

Las postulaciones se recibirán a través formato dispuesto para estos fines.

- Llamado a Concurso: Las postulaciones serán recepcionadas desde el 30 de Julio hasta el 30 de Agosto, 23:59 hrs.
- Periodo de consultas: las consultas serán recepcionadas y respondidas desde 30 de Julio hasta el 25 de Agosto de 2024.
- Cierre postulaciones: 30 de Agosto, 23:59 hrs.
- Dirigir las consultas a vinculacion@usm.cl

Las postulaciones presentadas fuera de tiempo serán rechazadas.

4.3 Documentos de postulación

- Formulario de postulación Carta Gantt (Formato anexo 2, hoja 1)
- Presupuesto del Proyecto (Formato anexo 2, hoja 2)
- Listado participantes y rol (Formato anexo 2, hoja 3)
- Carta de Patrocinio (Formato anexo 3)

Link Formulario: <https://forms.office.com/r/sCASVQp4qx>

Link Anexos <https://tinyurl.com/ynuxvw9d>

En los anexos podrá encontrar la caracterización de las escuelas (Anexo 1)

4.4 Proceso de Evaluación

Pre-Admisibilidad

Todos los proyectos postulados serán revisados por el Equipo FSM2395 con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases. Los proyectos que no cumplan estas condiciones, tendrán sólo una oportunidad para subsanar cualquier omisión o requisito en falta. Se dará un plazo máximo de una semana para realizar correcciones.

Admisibilidad

Concluida la etapa de pre-admisibilidad, la propuesta será nuevamente revisada para verificar que todas las iniciativas presentadas cumplan a cabalidad las condiciones y requisitos contemplados en las presentes bases. Cualquier proyecto que no cumpla con ellas, se considerará inadmisibles, y por lo tanto fuera de concurso.

Adjudicación y notificación

Concluida la evaluación y en base a los criterios de evaluación, se procederá a emitir un acta de evaluación definiendo los proyectos adjudicados. La notificación se realizará mediante

correo electrónico al jefe de proyecto y profesor patrocinante.

5 FINANCIAMIENTO Y TIPO DE GASTOS

Los proyectos que participen de este concurso podrán optar a un financiamiento máximo de **\$1.750.000.-** para gastos operacionales y **\$500.000.-** en equipamiento. Las cuentas son excluyentes, no pueden considerarse \$1.750.000 en equipamiento y viceversa. No es obligatorio postular a ambos tipos de gastos.

Resumen de gastos

Cuentas	Fuente de Financiamiento	Monto a repartir
Operaciones	MINEDUC	\$7.000.000
Bienes (equipamiento)	MINEDUC	\$2.000.000

El equipamiento solicitado:

1. **No quedará de uso exclusivo del Departamento.** Si bien el equipamiento solicitado es de libre disponibilidad de los proyectos ganadores, este debe ser devuelto a la Dirección General de Vinculación con el Medio cuando lo estime conveniente.
2. **No debe ser el foco del Proyecto** postulado ni determinante para su desarrollo, sino, un apoyo para su ejecución exitosa.

Restricciones

1. El procedimiento de compras estará condicionado a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Finanzas USM y MINEDUC, es decir, toda cotización debe ser a nombre de la universidad, el proveedor que se adjudique la compra debe aceptar medio de pago a crédito de 30 días una vez emitida la factura, sólo se cancelarán las facturas cuyas órdenes de compra hayan sido previamente emitidas y aceptadas por el proveedor. Para mayor informativo ver instructivo de gastos (<https://vrea.usm.cl/procedimientos>)
2. Si la iniciativa departamental no cumple con los procedimientos de compra establecido por el proyecto FSM2395, se puede cancelar la asignación de recursos y se deberá asumir los costos desde el departamento.
3. No se financiará el pago de honorarios o remuneraciones para los integrantes del proyecto, así como a ningún estudiante, docente o funcionario de la USM.
4. Sólo se financiarán ítems asociados a productos de alimentación que cumplan la normativa sanitaria impuesta por la universidad. No se pagarán almuerzos, onces, entre otros.
5. No se financiarán premios, regalos y merchandising.
6. No se podrá hacer recuperación de gastos, exceptuando gastos por traslado. Para más información ver instructivo de gastos (<https://vrea.usm.cl/procedimientos>)

A saber

- Los recursos no serán transferidos de manera directa al proyecto ganador, ya que todas las compras deben ser previamente sometidas a procedimientos específicos de compras, revisadas, validadas y aprobadas por el equipo del proyecto FSM2395. Los procesos de compra, contemplados desde la etapa de cotización, emisión de orden compra y adquisición de productos / equipos / servicios, pueden tardar mínimo un mes lo que deben considerar en la planificación de las actividades del proyecto.
- Los fondos adjudicados por los proyectos ganadores deberán ser ejecutados a través de la Dirección General de Vinculación con el Medio.
- Toda factura, boleta, compra u otro debe estar a nombre de la Universidad Técnica Federico Santa María con la respectiva glosa "Proyecto FSM2395"
- Es prioritario una vez adjudicado el proyecto, completar carta de compromiso y enviar la prioridad de compras en base a la planificación, ya que la adquisición de bienes y equipos demora aproximadamente un mes.

Su financiamiento provendrá de fondos que el Proyecto FSM2395 recibe del MINEDUC y se encuentran sujetos a normativas muy específicas, tales como:

- Para la compra de un bien menor o servicio, con un umbral máximo de \$1.000.000, se debe contar con al menos una cotización formal.
- El proveedor deberá aceptar la emisión de orden de compra y pago a 30 días.
- Para compras desde \$1.000.001, se debe contar con al menos tres cotizaciones formales o cotizaciones obtenidas a través de la plataforma de Licitaciones y Compras Institucionales. La selección debe privilegiar la adquisición que tenga un menor valor ofertado o condiciones más ventajosa para la Universidad (ejemplo de esto último: mayor tiempo de garantía, menor tiempo de entrega, etc.). En caso de cotización directa, el proveedor deberá aceptar el envío de orden de compra y pago a 30 días.

Para facilitar el proceso, los proyectos ganadores dispondrán de las bases de postulación para estos procedimientos, adaptado a las condiciones de la USM y recibirán el apoyo del equipo del Proyecto FSM2395 y de la Unidad de Coordinación de Proyectos Académicos Institucionales (UCPAI).

6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pre-selección

Equipo del Proyecto FSM2395 revisará los siguientes criterios previo a revisión de evaluadores:

1. El Proyecto debe estar dirigido a alguna de las cuatro escuelas según lo establecido en el punto 4.1 de las presentes bases.
2. El proyecto debe considerar el patrocinio de al menos 1 profesor.
3. Las actividades deben contemplar la participación de profesores y estudiantes del

Departamento.

4. El formulario debe ser completado en un 100% y respetar el límite de caracteres indicado en estas bases para cada pregunta.
5. Proyectos cuyo presupuesto supere los montos indicados será declarado inadmisibles.

Evaluación

Para la evaluación la Dirección General de Vinculación con el Medio conformará una comisión revisadora que podrá estar compuesta por colaboradores MINEDUC, profesores o funcionarios USM y participantes externos.

Los evaluadores, a través de la Tabla de asignación de puntajes, calificarán los distintos proyectos postulantes y también podrán entregar sus observaciones.

Tabla de Pre-selección

ítem	Criterio	Cumple	No Cumple
EQUIPO	<i>Definición del equipo de trabajo</i>		
PRESUPUESTO	<i>Costo de la planificación</i>		
BENEFICIARIOS INTERNOS Y EXTERNOS	<i>Proyecto está orientado a alguna de las cuatro escuelas señaladas en las bases</i>		
	<i>Indicar cuántos estudiantes y profesores USM participarán y qué rol jugarán en el desarrollo de este Proyecto.</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N.º Estudiantes, que participen del proyecto.</i> • <i>N.º Profesores que participarán del proyecto.</i> 		

IMPORTANTE: *Se requiere cumplir con todos los criterios de pre-selección para avanzar a la etapa de evaluación.*

Tabla de evaluación

Ítem	Criterio	Puntaje Máximo
EQUIPO Puntaje máximo: 5	Definición del equipo de trabajo <i>El puntaje máximo se asignará a los equipos que estén conformados en paridad de género. Si solo cumplen con el mínimo de personas en el equipo (3 roles directivos), deben considerar que las 3 personas no sean del mismo género.</i>	5
PROYECTO Puntaje máximo: 40	Descripción del Proyecto <i>El puntaje máximo se asignará a los proyectos que describan qué problemática han detectado, a quienes buscan impactar, qué van a hacer para abordar la problemática y cómo involucran a estudiantes USM.</i>	5
	Objetivo general <i>El puntaje máximo se asignará a los proyectos que definan que es lo que quieren lograr a partir de la realización de su proyecto, considerar contexto espacio temporal para situar al proyecto</i>	5
	Objetivos específicos <i>El puntaje máximo se asignará a los proyectos que definan objetivos específicos cuantificables, medibles y tengan coherencia con el cumplimiento y operacionalización del objetivo general.</i>	5
	Justificar la importancia de este Proyecto para su Departamento <i>¿Por qué es importante para el Departamento (profesores y estudiantes)? ¿Qué se pretende lograr? ¿Está en el contexto de alguna asignatura? ¿Tiene historia previa en el Departamento? El puntaje máximo se asignará a los proyectos que especifique cuáles serán los beneficios para el departamento, profesores y estudiantes en sus procesos formativos hacer este tipo de actividades, además de indicar si el quehacer de las actividades se enmarca en una asignatura de su plan de estudio, especificar qué asignatura.</i>	10
	Justificar la importancia de este Proyecto para la comunidad externa elegida. <i>¿Qué quiero lograr en el medio externo con este Proyecto? ¿Cuál es la oportunidad o brecha donde del Departamento aportará? El puntaje máximo se asignará a los proyectos que definan cuál será la contribución que realizará la institución y sus estudiantes</i>	15

	<i>USM al medio externo que presente algún tipo de problemática, necesidades y/o brecha social.</i>	
METODOLOGÍA <i>Puntaje máximo: 10</i>	Descripción de la metodología a utilizar para el desarrollo de las actividades. Descripción de las actividades a desarrollar <i>El puntaje máximo se asignará a los proyectos que detallen y describan su metodología y actividades principales para cumplir los objetivos del proyecto.</i>	10
CARTA GANTT Y PLAZOS <i>Puntaje máximo: 10</i>	Actividades y planificación <i>El puntaje máximo se asignará a los proyectos que establezcan plazos adecuados y acordes a las actividades planteadas en la metodología.</i>	10
PRESUPUESTO <i>Puntaje máximo: 10</i>	Costo de la planificación <i>El puntaje máximo se asignará a los proyectos que establezcan y distribuyan adecuadamente el presupuesto solicitado en bienes y materiales necesarios para la ejecución en coherencia con las actividades planteadas en la metodología.</i>	10
BENEFICIARIOS INTERNOS Y EXTERNOS <i>Puntaje máximo: 10</i>	Beneficiarios internos <i>El puntaje máximo se asignará a los proyectos que indiquen cuántos estudiantes y profesores USM participarán y qué rol jugarán en el desarrollo de este proyecto.</i> <ul style="list-style-type: none"> • N.º Estudiantes que participen del programa. • N.º Profesores, funcionarios que participarán del programa. 	5
	Beneficiarios externos <i>El puntaje máximo se asignará a los proyectos que indiquen las características del grupo de interés externo con el cual se trabajará, número de beneficiarios real o aproximado.</i>	5
IMPACTO <i>Puntaje máximo: 10</i>	Indicar cuál es el Impacto Interno del proyecto: ¿Cuál es el impacto en la formación académica para los estudiantes sobre las competencias transversales sello, Responsabilidad Social y Ética u otra? ¿Cómo la iniciativa fortalece el perfil de egreso de su carrera? ¿Cómo voy a medir y evaluar el impacto del proyecto en los estudiantes USM? ¿Cómo voy a motivar la equidad de género e inclusión en la participación de profesores y estudiantes en mi proyecto? <i>El puntaje máximo se asignará a los proyectos que indiquen cómo la ejecución de este interviene en el proceso formativo de sus estudiantes USM, destacando el desarrollo de competencias sello, cómo potenciarlas y cómo evaluarlas. Cómo el desarrollo de estas competencias sellos fortalecen el perfil de egreso de la carrera.</i>	5

	<p>Indicar cuál es el Impacto externo del proyecto: ¿Cómo voy a crear vínculos con las comunidades externas? ¿Cuál es el impacto en la comunidad con la que trabajaré? ¿Cuento con algún aliado estratégico? ¿Cómo voy a motivar la equidad de género e inclusión en la comunidad beneficiaria?</p> <p><i>El puntaje máximo se asignará a los proyectos que involucren medios o instancias de verificación o evaluación del impacto en comunidades externas intervenidas. Retroalimentación de las actividades ejecutadas con la comunidad externa intervenida.</i></p>	5
<p>SUSTENTABILIDAD DEL PROYECTO</p> <p>Puntaje máximo: 5</p>	<p>Compromiso de los departamentos académicos</p> <p><i>El puntaje máximo se asignará a los proyectos que indiquen una estrategia de continuidad y compromiso del o los departamentos académicos y docentes para hacer al proyecto replicable y sustentable en el tiempo, indicar cada cuánto tiempo se desarrollan las actividades, quién y cómo se financiará este proyecto a futuro.</i></p>	5
TOTAL		100

7 PROYECTOS GANADORES

En base a la evaluación anterior, la Dirección procederá a anunciar los proyectos adjudicados según la información de contacto ingresada en el formulario (correo y teléfono). La asignación de los recursos podrá estar sujeta a que los proyectos deban mejorar alguna(s) de la(s) observaciones(s) de la evaluación y/o a aceptar ciertas condiciones de adjudicación. **La nómina seleccionada será visada previamente por MINEDUC que incluirá una lista de proyectos en lista de espera.**

Si alguno de las escuelas no recibiera ninguna propuesta, la comisión evaluadora podrá adjudicar alguno de los proyectos cuyo perfil se ajuste al diagnóstico de la escuela.

Una vez notificados los proyectos ganadores, **tendrán un plazo de 10 días hábiles para aceptar o rechazar los fondos asignados.** De no existir una respuesta dentro del plazo, los fondos se entenderán por rechazados.

En caso de aceptación el equipo postulante se hace responsable de la realización del proyecto, lo que implica la implementación de las actividades comprometidas en concordancia con la ejecución de su presupuesto. Lo anterior, sin perjuicio que la Dirección General de Vinculación con el Medio, como se menciona en este mismo punto, pueda solicitar a los proyectos que resulten ganadores, ajustes a todo nivel: mejorar objetivos, carta Gantt, presupuesto u otras recomendaciones que favorezcan su desarrollo y potencien su trabajo e impacto.

Se espera que los proyectos ganadores cuenten con la promoción y apoyo del o los Departamentos auspiciantes para hacer estas iniciativas replicables y sustentables en el tiempo, considerando que estos proyectos contribuyen a sus procesos de acreditación internos.

También el proyecto deberá cumplir con los requerimientos que sean solicitados por la unidad financiadora (MINEDUC): reuniones de control, indicadores de gestión, bases de datos, evidencia de

las actividades, informes de avances/cierre, y cualquier otra información o acción que se necesite en torno al Proyecto según los requerimientos de la Dirección o de la Institución.

8 EJECUCIÓN Y CIERRE

La ejecución es de total responsabilidad de los Departamentos ganadores del Proyecto, sin perjuicio, de que puedan solicitar cualquier apoyo a la Dirección General de Vinculación con el Medio para lograr su éxito. La gestión financiera opera en total concordancia con los procesos establecidos por la Dirección General de Finanzas para toda la Universidad y también con los que exija MINEDUC.

Su ejecución no podrá extenderse más allá del **31 de Diciembre de 2024**. Luego de ello tienen 15 días corridos para la entrega del Informe final (formato será proporcionado por la Dirección General de Vinculación con el Medio), que contempla el quehacer del proyecto y el estado financiero. Hasta que este documento no sea entregado y aprobado por la Dirección General de Vinculación con el Medio, el proyecto no se considerará finalizado obligándose a la devolución total de los fondos por parte de los responsables.

Información adicional, Equipo Proyecto FSM 3295.

La información oficial será publicada siempre en el sitio web <https://vinculacion.usm.cl/>

Cargo	Nombre	Correo
Coordinadora de Proyecto	Andrea Granados A.	andrea.granados@usm.cl
Profesional de Apoyo	Pablo Miranda O.	pablo.mirandao@usm.cl

La Dirección General de Vinculación con el Medio se reserva el derecho a modificar bases, criterios de asignación, selección, fechas de convocatoria, entre otros, los que serán informados según corresponda.